



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

Guerra

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

SAN LUIS, 16 DIC 2014

VISTO:

La Ordenanza N° 017/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, obrante en el EXP-USL:13589/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Ordenanza N° 017/14 del Consejo Directivo se aprueba el cambio de organización de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica", que pasa a ser de carácter Institucional, dictada en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 017/14 del Consejo Directivo se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica", conforme se detalla en el Anexo de dicha norma.

Que el Consejo de Posgrado analizó la propuesta según consta a fs. 42 del Expediente de referencia y recomienda la ratificación de la Ordenanza N° 017/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que el Consejo Superior en su sesión del 16 de diciembre de 2014, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, acordó Ratificar en todos sus términos la citada Ordenanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 017/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, mediante la cual se aprueba el cambio de organización de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" que pasa a ser de carácter Institucional y la modificación del Plan de Estudios de la misma, conforme se detalla en el Anexo Único de dicha norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°

mk

26

Esp. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.